



EL TELÉGRAMO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, viernes 30 de diciembre de 1994

Año 111

Edición No. 40113

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA

SPG ENGINEERS PLANNERS S.A.

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de

constitución simultánea de la compañía SPG ENGINEERS PLANNERS S.A., se

otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de noviembre de 1994, ante el Notario

Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la

Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la

Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallí, mediante

Resolución No. 94-2-1-0007008 el 12 de diciembre de 1994 e inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 5.808 R.I. el 21 de diciembre

de 1994.

2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina SPG ENGINEERS

PLANNERS S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia

del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la construc-

ción, de vías de comunicación, como carreteras, caminos vecinales, puentes y

alcantarillas; al transporte y acarreo de material pétreo y cualquier otro materia

relacionado con la construcción; a la explotación de canteras; al desalojo, relleno

y compactación de terreno, utilizando vehículos de tercero para la transportación

de material;....

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE

SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en

CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente

y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada

por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Gerente

General, Vicepresidente y Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y

extrajudicial el Presidente General, en forma individual, necesitando

autorización de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajene-

ción y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la

compañía.

Guayaquil, 27 de diciembre de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

87-00000